

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Mártres, Juésves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los numeros ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5009

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Febrero.)

Núm. 349

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de autores del robo de ochenta y seis mil y pico de pesetas en sellos y dos mil en metálico efectuado el día 13 del actual en la Administración Tabacalera de Lérida, uno es más bien alto que bajo, algo grueso, bigote y cabello entrecano, semeja acento andaluz; otro es de unos 30 y pico años, bigote rubio, ambos que se supone tendrán más cómplices, visten decentemente y segun indicios han estado en presidio; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Gobierno.

Palma 22 Febrero de 1899.

El Gobernador,

Roman Laá.

Núm. 350

COMISION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes, deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos.	0'23
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0'96
Idem de paja de 6 id.	0'30
Litro de aceite.	1'25
Idem de vino	0'25
Kilogramo de carbon.	0'07
Idem de leña	0'02
Idem de paja larga.	0'06
Idem de carne de vaca	1'50
Idem de idem de carnero	1'50

Palma 20 Febrero de 1899.—El Vicepresidente, Mariano Canals.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 351

TESORERIA DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Recaudación.—El Recaudador de Contribuciones de la Zona única del partido de Menorca, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 12 de la Instrucción de Recaudadores de 12 Mayo de 1888, ha nombrado Recaudador subalterno de la indicada Zona, á D. Rafael Florit y Sancho.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes de dicho partido.

Palma 21 Febrero de 1899.—El Tesorero, Ramon G. de Aledo.

Núm. 352

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

El Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo con fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Por acuerdo de esta fecha han sido autorizadas para el servicio interior é internacional de cartas con valores declarados y para el de objetos asegurados en el interior las oficinas de Sádava (Zaragoza), Pravia (Oviedo) y Lalin (Pontevedra).»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 21 Febrero de 1899.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 353

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Tercera subasta.—El día 4 del mes de Marzo próximo á las 12 de la mañana y en el despacho de esta Alcaldía se arrendará en pública subasta por medio de pliegos cerrados la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido en la explanada exterior de la Puerta de San Antonio durante el período comprendido entre el 10 de Marzo próximo y el día 30 de Junio de 1900, bajo el tipo de 3,000 pesetas y con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 4740 del día 8 de Junio de 1897.

El modelo para las proposiciones será el siguiente:

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de..... segun cédula personal que acompaña, expedida bajo el número..... y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta al arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio establecido en la explanada exterior de la Puerta de San Antonio de esta ciudad para durante el período comprendido entre el día 10 del actual y el 30 Junio de 1900, me obligo á tomar en arriendo dicho arbitrio entregando al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas anuales y sujetándome en todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra.—Firma entera.)

Palma 20 Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.—El Secretario, Guillermo Roca.

Núm. 354

Ayuntamiento de Mercadal.

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1899 á 1900, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia, se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTICULOS	UNIDADES	PRECIO MEDIO Pesetas.	Arbitrio Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	PRODUCTO ANUAL Pesetas
Pavos y gallinas.	Una	4'00	0'60	600	360'00
Pollos, perdices y conejos.	Idem	1'00	0'15	2.680	402'00
Huevos.	Ciento	6'00	0'90	10.000	90'00
Leche.	Cien litros	10'00	1'50	110.000	1.650'00
Paja, forrage y demás yerbas.	Cien kilos	2'50	0'37 ½	936.000	3.510'00
Algarrobas	Idem	8'00	1'20	31.900	38'29
Leña	Idem	1'00	0'15	800.000	1.200'00
TOTAL.					7.250'29

Mercadal 7 de Febrero de 1899.—El Alcalde Presidente, Juan Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Antonio Sintés.

Núm. 355

ALCALDIA DE ARTÁ

Habiendo faltado á la concentración ordenada para su destino á cuerpo los mozos del cupo de este pueblo y reemplazo de 1898 Juan Casellas Genovard número 49 y Antonio Guiscafé Alzina número 50, se han instruido los correspondientes expedientes y por sus resultados les ha declarado prófugos el Ayuntamiento, con todas sus consecuencias.

En tal concepto les cito, llamo y emplazo para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los citados prófugos.

Artá 20 Febrero 1899.—Juan Sancho.

Núm. 346

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Lista definitiva de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores ultimada en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Buff Serra
Marcos Colomar Mari

D. Vicente Noguera Guasch
Juan Mari Ferrer
Bartolomé Clapés Tur
José Guasch Riera
Simón Rosselló Tur
Juan Clapés Noguera
Antonio Ferrer Palerm
José Clapés Buff
José Roig Guasch

Mayores contribuyentes

D. Miguel Guasch Vich, Guasch
Antonio Juan Juan, Monserrat
Pedro Buff Cardona, Garrobas
Nicolás Juan Juan, Monserrat
Vicente Buff Riera, C. Buff
José Ferrer Guasch, Sastre
Antonio Tur Juan, Fluxá
Antonio Tur Buff, Fita
Juan Riera Torres, Camasonas
Antonio Ferrer Guasch, Andrauet
Josa Mari Ferrer, Pujolet
Antonio Mari Torres, Font
Antonio Serra Roig, Micalet
Mariano Torres Colomar, Andreu
Juan Rosselló Cardona, Cane Tona
Juan Clapés Buff, Poll
Francisco Torres Tur, Es Currelasus
José Colomar Torres, March
Vicente Torres Torres, des Puig
Juan Mari Mari, de la Font
Pedro Noguera Juan, C. Riera
Vicente Tur Guasch, C. Arabí de Baix
Vicente Torres Rosselló, Fruitera
Juan Torres Torres, C. Guasch
Juan Ramon Clapés, C. Ramon
Antonio Ferrer Juan, Martina
Juan Mari Guasch, Marche
Vicente Costa Boned, Ribaus de Baix
Juan Juan Tur, Cosme
José Ferrer Juan, C. Ribas
Vicente Mari Boned, Clot den Llandis

D. Juan Torres Juan, Can Morea
Vicente Juan Juan, Gat
Vicente Rosselló Tur, C. Español
Antonio Serra Ferrer, Micalet
José Ferrer Escandell, Calbet de Baix
Antonio Serra Noguera, C. Arabí de Dalt
Pedro Noguera Juan, Lluca
Vicente Ribas Ribas, Can Basó
Jaime Mari Ferrer, Marche
Antonio Serra Vich, Arnau
Juan Ramon Juan, des Bosch
Antonio Juan Ramon, Jordi
Juan Guasch Riera, Parella
José Mari Mari, Culumaret
Jaime Ferrer Cardona, Sastre
Juan Noguera Clapés, Buté
Francisco Ferrer Juan, Sala
Santa Eulalia 31 de Enero de 1899.—
El Alcalde, Juan Buffi.—P. A. del A.—José Torres, Secretario interino.

Núm. 857

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Lista nominal definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este pueblo que tienen derecho a las elecciones de Compromisarios para la de Senadores y que se publica en cumplimiento de lo prevenido por el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Balaguer Moragues
Atanasio Palmer Palmer
José Palmer Palmer
Antonio Palmer Balaguer
Guillermo Riera Cerdá
Manuel Vidal Palmer
Antonio Moragues Guizo

Mayores Contribuyentes.

D. Jaime Coll Vives
Arnaldo Palmer Balaguer
Francisco Bestard Perpiñá
Juan Palmer Balaguer
Manuel Vidal Perpiñá
Gaspar Palmer Riutord
Bartolomé Palmer Palmer
Pedro Francisco Alemañy Palmer
Bernardo Perpiñá Palmer
Guillermo Balaguer Morey
Bartolomé Balaguer Morey
Juan Palmer Xeremié
Bartolomé Palmer Mir
Onofre Palmer Mir
Gabriel Alemañy Palmer
Bartolomé Calafell Palmer
Bartolomé Calafell Tomás
Ramon Vanrell Ardid
Gabriel Palmer Balaguer
Miguel Palmer Palmer
Gaspar Bestard Calafell
Atanasio Alemañy Palmer
Joaquin Boyer Lladó
Francisco Palmer Bestard
Antonio Antich Palmer
Bartolomé Perpiñá Palmer
Bartolomé Sastre Peñafior
Juan Perpiñá Calafell

Estalenchs 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Balaguer.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Srio.

Núm. 858

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para Senadores con arreglo a lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Gornés Bagur
Juan Serra Pons
Francisco Febrer Torrent
José Florit Pons
Lorenzo Janer Mascaró
Juan Martí Torres
Gabriel Pons Riera
Juan Coll Mesquida
Juan Febrer Coll

Mayores contribuyentes.

D. Damian Coll Marqués
Vicente Pons Carreras
Guillermo Coll Marqués
Gabriel Cardona Palliser
Pedro Pons Sintés

D. Martin Moll Taltavull
Jaime Febrer Coll
José Allés Moll
Antonio Allés Marqués
Bartolomé Allés Brú
Juan Allés Fedelich
Luis Florit Florit
Antonio Florit Febrer
Juan Pons Alzina
Bartolomé Allés Allés
Miguel Gomila Salas
Antonio Coll Mercadal
Marcos Moll Garcia
José de Quadrado Martorell
Antonio Alzina Salom
Agustín Florit Florit
Lorenzo Barber Gomila
Antonio Coll Marqués
Cristóbal Bosch Torres
Miguel Pons Orfila
Juan Villalonga Gomila
Antonio Allés Salord
Juan Gofalons Pons
Pedro Bocco Villalonga
Miguel Salom Vidal
Juan Morlá Gofalons
José Andreu Pons
Bartolomé Rotger Florit
Juan Coll Alzina
Gabriel Cardona Fullana
Juan Cardona Sintés
Ferrerías 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Gornés.

Núm. 859

AYUNTAMIENTO

DE SAN ANTONIO ABAD

Lista definitiva de los Sres. que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para las elecciones de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Antonio Torres Boned
Juan Torres Guasch
Antonio Roig Ramon
Antonio Ferrer Portas
Vicente Ferrer Riera
Antonio Sala Ribas
Antonio Rosselló Buffi
Antonio Cardona Torres
Antonio Ribas Escandell
Antonio Costa Costa
Vicente Riera Costa
Antonio Prats Cardona

Mayores contribuyentes.

D. José Torres Ramon, Pep Vicent
José Prats Boned, Can Pep Prats
José Cardona Boned, Purrinet
Antonio Costa Boned, Cas Costas
Miguel Costa Costa, Cucons
Antonio Costa Costa, Cosmi
Mariano Boned Costa, Sa Noguera
Antonio Riera Torres, Truy Cova
José Tur Torres, Partit
Antonio Costa Torres, Rova
José Tur Planells
Lucas Prats Prats, Juanet
José Torres Prats, Rafal
José Ramon Ribas, Vadrane
Antonio Riera Torres, Tunió
Antonio Ferrer Riera, Farré
Juan Cardona Cardona, Simon
Pedro Roselló Torres, Coix
Miguel Boned Roselló, Carredona
Vicente Ribas Torres, Furade
Lucas Ramon Prats, C.ª Tura
Juan Cardona Roig, Tumas
Juan Arabí Cardona, Batlés
Juan Boned Costa, Frasangut
Antonio Costa Prats, Rova
Antonio Boned Cardona, Masía
Juan Cardona Riera, C. Truixa
Vicente Roselló Roselló, Font
Jaime Roselló Planells, Es Pujolet
Lucas Costa Costa, Maymó
Vicente Roselló Riera, Valencia
José Riera Riera, Furada
Juan Tur Tur, Ramonet
Bartolomé Tur Boned, Rafalet
José Riera Ribas, Parent
José Costa Boned, Cosmi
Antonio Palerm Juan, C. Senia
Antonio Costa Cardona, Furnet
Vicente Costa Boned, C.ª Peraz
Mariano Llobet Tur
José Cardona Sala, Fiet

D. José Riera Boned, Batlé
Juan Cardona Arabí, C.ª Perentone
Pedro Bui Riera, Gosch
Francisco Planells Boned
Juan Boned Roselló, Felius
Juan Costa Prats, C. Llaó
Lucas Prats Cardona, Gasparó
San Antonio Abad 12 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Torres.—Mariano Llobet, Secretario.

Núm. 860

AYUNTAMIENTO

DE SAN JUAN BAUTISTA

Lista definitiva de los Sres. que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores que se publica en el BOLETIN OFICIAL para los efectos prevenidos por el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Andrés Ferrer Torres, C. Andreu
Antonio Guasch Riera, C. Toni Muson
José Escandell Yern, C. Pep Carabasó
Vicente Mari Mari, C. Vicent Gat
Antonio Riera Costa, Salcudia
Juan Ferrer Tur, C. Forn
Juan Mari Ferrer, C. Tirurit
Antonio Ramon Planells, Basora
José Mari Torres, Carreró
Vicente Torres Mari, Basarroxa
Juan Mari Torres, Catalá

Mayores contribuyentes.

D. Juan Ferrer Torres, Coma
José Torres Ramon, Masía
José Ferrer Guasch Ramon, Mayor
José Mari Ripoll, Pep Mari
Bartolomé Mari Torres, Martí
Antonio Torres Escandell, Lluquí
Pedro Mari Ripoll, Pep Mari
Pedro Mari Torres, C. Manut
José Mari Torres, Sebastia
Antonio Torres Torres, Lluquí
Antonio Torres Ferrer, C. Rey
Mariano Torres Escandell, Lluquí
Antonio Torres Torres, March
Francisco Torres Torres, Juanó
Pedro Juan Guasch, Sitches
Antonio Mari Ferrer, Tirurit
Vicente Torres Juan, Lluquí
Miguel Ferrer Torres, Coma
Antonio Escandell Mari, Escandell
Juan Escandell Guasch, Escandell
Juan Escandell Torres, Des Jay
Juan Mari Torres, C. Tanque
Andrés Roig Torres, Eubarquete
Antonio Ramon Roig, Clots Negres
Juan Torres Roig, Juanó
Pedro Torres Escandell, Taronjas
Juan Roig Riera, des Vildu
Juan Roig Torres, des Matá
Miguel Torres Escandell, Cova
Juan Escandell Ramon, Soldevila
Antonio Planells Colomar, C. Plana
Juan Escandell Guasch, Canadella
Jaime Mari Mari, Negre
Pedro Guasch Roig, Muson
Francisco Serra Mari, C. Serra
Juan Mari Mari, C. Negre
Mariano Roig Ramon, Tanque
Juan Roig Guasch, Vidal
José Roig Ramon, Eubarquete
Juan Colomar Mari, C. March
Mariano Roig Mari, Blay
José Serra Ramon, C. Serra
Antonio Mari Mari, C. Toni Gat
Juan Mari Ripoll, Busquets
San Juan Bautista a 3 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Andrés Ferrer.—Por A. del A.—El Secretario, Mariano Torres.

Núm. 861

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de Palma y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber: que por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito penden unos autos ejecutivos sigue D.ª Mercedes Aguiló y Fuster contra Juan Arbona Busquets sobre pago de seiscientos sesenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos intereses y costas en cuyos autos y para hacer efectiva dicha suma se despachó ejecución llevándose a efecto el embargo en treinta y uno Diciembre finido sin previo requiri-

miento de pago por ser de ignorado para dero el Arbona, y se mandó se le citara de remate en la forma prescrita en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil.

En su consecuencia y toda vez que Juan Arbona Busquets es de ignorado paradero se le cita de remate concediéndole el término de nueve días que empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción del presente, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Palma tres Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 862

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer dictada a instancia de D.ª Jerónima Coloma y Sebater vecina de esta ciudad, en los autos ejecutivos que sigue contra D. Bartolomé Nadal y Creus, ausente en ignorado paradero; se sacan a pública subasta por término de veinte días, la finca que se describirá a continuación, embargada a dicho Nadal en los expresados autos ejecutivos, para con su producto hacer pago a la Coloma de lo que acredita contra el mismo Nadal en concepto de capital, intereses y costas.

Una casa con corral señalada con el número treinta y tres de la calle de la Vileta de la villa de Esporlas, cuya medida no puede espresarse ni aun aproximadamente, lindante por la derecha entrando con tierra de Catalina y Juana Maria Llabrés, por la izquierda con casa de Catalina Ferrá y por la espalda con arrayada llamada de Can Cabot; ha sido justipreciada en mil ciento cincuenta pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de dicha finca.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherente a ella.

En su consecuencia, los que quieran tomar parte en dicha subasta, acudan en los estrados de este Juzgado el día veinte de Marzo próximo venidero a las once de la mañana sitio y fecha señalados para el remate de la descrita finca que será adjudicada al que ofreciere mejor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente espresadas.

Palma nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 863

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario se ha solicitado por el procurador D. Rafael Clar a nombre de D.ª María Dolores Arias y Garcia, la declaración de herederos abintestato de don Luis Cardell y Arias a favor de la solicitante su madre y de su hermano germanos Luis José Antonio Cardell y Arias.

En su consecuencia tengo acordado expedir el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar del antedicho D. Luis Cardell y Arias y que su madre la referida D.ª María Dolores Arias y Garcia pretende ser su heredera en unión de su hijo y hermano respectivo D. Luis José Antonic Cardell y Arias; y en su virtud se

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RÉLACION de los aspirantes admitidos al concurso unico para la provision de las Escuelas públicas de ambos sexos de este Distrito universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el artículo 48 del Reglamento para la provision de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS de las aspirantes	Escuelas que desempeñan en propiedad	Sueldo que disfrutan. — Pesetas.	Mayor sueldo disfrutado. — Pesetas.	Servicios en propiedad.			Oposiciones aprobadas.	Título profesional.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos.			Escuela para que se les propone	Sueldo de la escuela. — Pesetas.
					Añ.	M.	D.				Añ.	M.	D.		
1	D.ª Eulalia Dubant Tarafa.	Juyá	400	625	11	10	14	Unas	Elemental				Vallvidrera	500	
2	Julita P. Más Casterat.	Farlete	625		5	3	9	Seis	Superior	Buenos	6	16	Valldán	500	
3	Matilde Tardá García.	Pontons	500	550	9	5	28	Dos	Id.						
4	Teresa Aguiló Pomar.	Montreal	500		3	8	7	Unas	Id.						
5	Antonia Serra Tulguera.	San Ciprian de Vallanta	400		5	5	5	Id.	Id.				Ortoneda	625	
6	Francisca Bosch Oller.	Ogassa	400		3	8	23	Id.	Id.				Tallada (La)	500	
7	Antonia Remus Fort.	San Miguel de Fluviá	350		5	2	20	Id.	Elemental		2	4	8		
8	Isabel Bono España.	Horcajo	300		1	5	16	Dos	Superior			8	20		
9	Esperanza Orriols Tanva.	San Pedro de Tarrasa	825	1000	18	5	12	Id.	Id.	Buenos					
10	Enrica Merce Puig.	Suria	825		18	8	20	Unas	Elemental						
11	Cármén Serra Horta.	San Lorenzo de Morunys	825		1	8	26	Cuatro	Superior		2	11	7		
12	María Cabré Estañy.	Vacarisas	625		8	4	6		Elemental		6		1		
13	Francisca Benet Sala.	Manlleu (Auxiliaria)	625		8	1	24		Superior	Buenos		10	11	Sora	500
14	Patrocino Carrasco Jordán.	Ayguafreda	500	625	7	3	6		Elemental						
15	María Salinas Ferrer.	Castejon de Sobrarbe	550		17	9	7		Id.	Brillantes	3	1	1		
16	María de los D. Baró Baqué.	Fogás de Tordera	550		6	2	20		Superior					Veciana	500
17	Dolores Riera Valls.			550	4	5	16	Unas	Elemental			9	5		
18	Evelia Mondeja López.			550	1		25		Id.			6	19	Orsaviña	450
19	Luisa Callis Riera.	Vidrá	500		6	7	13		Superior					Salas	500
20	Ana Illá Salabert.	Vilalleons	500		6	2	16		Id.			7	20		
21	Rosa Mateo Bonet.	Brocá	500		6	2	13		Id.						
22	Enriqueta Margalef Catalán.	Masriudoms (Vandellós)	500		5	5	10		Id.			9	27		
23	María Casals Caballé.	Farena (Montreal)	500		5	4	20		Id.	Buenos	1	7	29		
24	María Castells Salsé.	Saldes	500		3	8	19		Id.						
25	Concepción Ardevol Mora.			500	3		27	Unas	Id.			5	17	Rojals	500
26	Raimunda Vila Torregasa.	San Martín Sescors	450		6	11	18		Elemental					Olius	500
27	María Ana Visús Navasa.	La Quart	450		5	5	7		Superior					Enveiga (Tortosa)	500
28	Julia Muro Ruiz.	Pomer	450		4	11	28		Id.			3	15	Vallespinosa	500
29	Rosa Romá Trias.	Creu y Mota (Riudellots)	450		3	8	19		Id.						
30	Aguada Flaquer Saurina.			416*50	3			Dos	Elemental						
31	María Guixá Coll.	Castellnou de Bages	400		4	8	19		Superior					Estach	500
32	Concepción Rived Carbonell.	Torremediana	400		4	8	14		Id.			4	15		
33	María del P. Clavero Sichar.	Zárabes	400		4		2		Id.			11	6		
34	Francisca Lascorz Abadías.	Arbujuelo	400		3	8	27		Id.			8	5		
35	Josefa Sanz Esquerria.	Villadonja	400		3	2	27		Id.						
36	Dolores Doria Saura.	Estahont	400		3	2	10		Id.		1	6	3		
37	Engracia Lleida Briz.	Iborra	375		9	8	17		Id.			1	12		
38	Manuela Gil Larráz.	Los Molinos	350		9	9	20		Id.		1	8	6		
39	Cipriana Llanas Laiglesia.	Santaliestra	350		6	5	2		Id.	Satisfactorios	1		13		
40	María Labarta Gastón.	Castilsabás	350		5	5	5		Id.						
41	María Alegre Villanueva.	Tortajada	350		5	2	1		Id.						
42	Eusebia R. Clavero Clavero.	Vilanova de Banat	350		5		14		Id.			10	26	Figols	400
43	Isabel Sanz Ceresuela.	El Pueyo de Araguás	350		4	11	17		Id.			6	16		
44	Rafaela Vega Martin.	Tagamanent	350		4	7	3		Elemental						
45	Petra Turmo Latorre.	Artasona	350		3	7	1		Superior		2	5	9		
46	Gracia Farras Vidal.	Quer-Foradat (Cava)	350		3	6	16		Id.			10	29		
47	María de la C. Beltrán Vives.	La Melgosa	350		1	9	26		Id.			11	7		
48	Luisa Galindo Miranda.	Hicerquina	350		1	6	2		Id.						
49	Ana M. Artigal Juclá.	Colomé	300		2	10	19		Id.						
50	Montserrat Guixá Campmajó.	Lladrés (Hestahon)	300		2	2	14		Id.		2	7	28		
51	María Parisi Quintana.	Gayá	275		2	10	15		Id.						
52	Antonia Perotes Gasia.	Cereque (Surp)	250		2	10	19		Id.	Buenos	4	10	26	S. Aniol de Finestras	350
53	María Prat Ginestra.	Fogás y Parroquias	250		2	10	17		Id.	Id.	1	11	25		
54	María de los D. Mercader Pallé	San Miguel de Cladell	250		2	10	15		Id.			11	20		
55	Teresa Serra Juanola.	Setcasas	250		2	10	10		Id.		3	5	10		
56	Angela Segarra Borrás.	San Andrés Salou	250		2	10	8		Id.						
57	Cármén Morante Targa.							Unas	Id.	Brillantes	8	10	29	Clará (Castellar)	250
58	Delfina Vidiella Llatse.							Dos	Id.		2		11		
59	Josefa Vilatóy Fernández.							Cuatro	Id.		1	2	7		
60	Rosenda Buxadós Rafel.							Dos	Id.		1	1	9		
61	Luisa Serra Dalmau.							Id.	Id.		1	1	5		
62	María de los A. Heras Matas.							Unas	Id.						
63	María Heras Matas.							Cuatro	Id.						
64	Apolonia Clar Cardell.							Dos	Id.						
65	Serafina Iglesias Boix.							Unas	Id.						
66	Elvira Tremosa Torres.							Id.	Id.						
67	Teresa García Berbat.							Id.	Elemental	Satisfactorios	7	1	13		
68	Adelaida Isern Roure.							Id.	Id.	Buenos	2	5	28		
69	María Artigal Juclá.							Cuatro	Id.		3	10	5		
70	Aurea Bertrán Catalá.							Unas	Id.		2	4	13		
71	Flora Ganiguer Boix.							Id.	Id.		1	8	27		
72	Josefa Ferrer Farrés.							Dos	Id.		1		15		
73	Buenaventura Vila Vidal.							Unas	Id.			5	3		
74	Cármén Colomer Pujol.							Cuatro	Id.						
75	Juana Boj García.								Superior	Sobresaliente		11	12		
76	María Porqueres Torné.							Id.	Id.	Buenos	6	1	2		
77	Felipa Ferrer Miracle.							Id.	Id.		4	6	26		
78	Magdalena Ferrán Salvadó.							Id.	Id.		2	2	19		
79	Josefa Santaella Melich.							Id.	Id.		1	11	28		
80	Atanasia Fernández Laripa.							Id.	Id.	Satisfactorios	1	1	23		
81	Eulalia Martorell Balaguer.							Id.	Id.		4	6	26		
82	María Pamies Sabaté.							Id.	Id.		3	5	23		
83	Avelina Arderiu Valls.							Id.	Id.		3	4	12		
84	Teresa Ferrer Dominguez.							Id.	Id.		3	4	6		
85	María C. Giro Pelegrí.							Id.	Id.		3		26		
86	Cármén Gené Torné.							Id.	Id.		2	7	12		
87	Ramona Roure Farré.							Id.	Id.		2	6	17		
88	Mariana Personat Esteve.							Id.	Id.		2	3	17		
89	Felicidad Solivares Salom.							Id.	Id.		2	3	11		
90	Ana Cid Monte.							Id.	Id.		2	2	12		
91	María Palau Camí.							Id.	Id.		2		10		

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de las aspirantes	Escuelas que desempeñan en propiedad.	Sueldo que disfrutan. — Pesetas.	Mayor sueldo disfrutado. — Pesetas.	Servicios en propiedad.			Oposiciones aprobadas.	Título profesional.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos.			Escuela para que se les propone	Sueldo de la escuela. — Pesetas.
					Añ.	M.	D.				Añ.	M.	D.		
92	D.ª Vicenta Cabrelles Ferrer								Superior		2				
93	Trinidad Boils Ibañez								Id.		1	11	2		
94	M.ª de la E. Monclús Clavería.								Id.		1	10	7		
95	Elisa Saria Robert								Id.		1	9	19		
96	Franc.ª Gonzalez Carrascosa.								Id.		1	9	8		
97	Filomena Canto Alsina.								Id.		1	9	5		
98	Otilia Baron Casimiro								Id.		1	9	2		
99	Modesta Sanmartí Canals.								Id.		1	8	15		
100	Josefa Curria Olives.								Id.		1	4	3		
101	Marina Andrés Vazquez.								Id.		1	3	27		
102	María Escolá Quinquillá								Id.		1	2	22		
103	Francisca Pellicer Ferrer								Id.		1	1	26		
104	Francisca Durán Roure.								Id.		8	26			
105	Magdalena Llabrés Bennasar.								Id.		8	10			
106	Milagro Ferrer Ibañez.								Id.		8				
107	Prima Bartolomé Escudero.								Id.		4	21			
108	Julia Pujol Ginestá								Id.			24			
109	Sofía Sopena Berdié								Id.						
110	Isabel Cruañes Vallet								Id.						
111	María L. Rodríguez Quintero.								Id.						
112	Eulalia Pastor Marcó.								Id.						
113	María del A. Serra Salvá.								Id.						
114	Cecilia Palau Serret.								Id.						
115	María del P. Sanchez Maurin.								Id.						
116	Vicenta Rauder Sieso.								Elemental Buenos		5	10	28		
117	Gaud.ª de la Cruz Mencheta.								Id.		6	6	28		
118	Josefa Tallaví Somión.								Id.		5	3	28		
119	María T. Amillat Solé.								Id.		5	3	4		
120	Manuela de la Llera Escudero								Id.		4	11	24		
121	Rosa Capella Mestres.								Id.		4		12		
122	Genoveva Gimeno Leon.								Id.		3	11	13		
123	María J. Nadal Seguí.								Id.		3	9	18		
124	Elena Coll Saurina.								Id.		3	9	3		
125	M.ª de los D. Coderch Torrentá								Id.		3	7	7		
126	Estrella Sabater Ferrarons.								Id.		3	6	3		
127	Concepción Sabaté Muntané.								Id.		3	6			
128	Florencia Serra González.								Id.		3		26		
129	Elisa Fullá Roig.								Id.		2	9	5		
130	María Capella Bros.								Id.		2	5	4		
131	Josefa Altet Esteve.								Id.		2	4	8		
132	Isabel Vila Roig.								Id.		1	8	4		
133	Francisca Majo Corney.								Id.		1	7	26		
134	Dolores Casals Raich.								Id.		1	7	20		
135	María Barenys Campmany.								Id.		1		13		
136	Juana Berbal Llinás.								Id.			11	8		
137	María Gumá Torras.								Id.			8	1		
138	Concepc. Sancliment Guitart.								Id.			3	1		
139	Carmen Soler Roig.								Id.						
140	María Xofra Gras.								C. aptitud Id.		2	3	26		
141	D. José Llobet Carbonell.	Campico	400			2	9	26	Superior						
142	Hilario Cabrera Paraiso								Id.	Buenos	2	4	12		
143	Emilio Barbí Mercader.								Id.				7		

EXCLUIDOS

D.ª Cecilia Fonte Capell, por solicitar en una sola instancia escuelas de niños y ambos sexos.—D.ª Rosa Ferrer Rincon, id. id. id.—D.ª Rosa Vilalta Jolonch, id. id. id.—D.ª Matilde Guillem, id. id. id.—D.ª Desamparados Meroño Solá, id. id. id.—D.ª Josefa Perelló Rumiá, por continuar en la cubierta escuelas de niños y de ambos sexos.—Dofia Elvira Barberá Panisello, por no acompañar la hoja de méritos y servicios.—D.ª María J. Forés Vives, por no haber firmado la cubierta.—D.ª María Fornés Salafranca, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.—D.ª María D. Rodríguez Pueyo, id. id. id.—D. Esteban Castañer Matas, id. id. id.—D.ª Ramona Calvet Vilá, id. id. id.—D.ª Victoria Puig Mases, id. id. id.—D.ª Rafaela Salvador Antonino, id. id. id.—D.ª María Manzana Sorribes, id. id. id.—D.ª Antonia Capestany Balcells, id. id. id.—D. Antonio de P. Grau, id. id. id.—D.ª Ramona Busquets Solá, id. id. id.—D.ª María Roca Navarro, por haberse recibido la instancia después de haber terminado el plazo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones los que se estimen perjudicados, empezará a contar en cada provincia el día siguiente a la publicación de esta clasificación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y finirá en Barcelona a las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo.

Barcelona 2 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

llaman a las personas con igual ó mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro el término de treinta días, contaderos desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 364

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES

Desde que empezó el actual curso hasta el 31 de Enero último, dejaron de estar incorporados a este Instituto los establecimientos privados de 2.ª enseñanza que tenían a su cargo D. Jaime Pomar, D. Andrés Morey y D. Juan Billoch con la denominación de Colegio Luliano, Insular y del Beato Ramon Lluill respectivamente, ocurriendo en el personal de los demás Colegios de la misma clase que figuran en el cuadro publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 4.961 las variaciones siguientes:

En el Colegio del Divino Corazón establecido en esta Ciudad cesó en el desempeño de la clase de Geografía D. Andrés Morey y Llompart, sustituyéndole D. José

Laporta, cesando éste en el servicio de la asignatura de primer Curso de Latín y Castellano que tomó a su cargo D. Bernardo Balle. Cesó también D. Pedro Antonio Escafi en la enseñanza de primer Curso de Aritmética y Contabilidad reemplazándole D. Juan Mir y Peña, a la vez que éste fué sustituido por D. Miguel Muntaner en la clase de Gimnástica que tenía a su cargo.

En el Colegio de Manacor por renuncia de D. Francisco Pascual y Ramis, Pbro. se encargó de la dirección del Establecimiento D. Juan Lliteras, siendo sustituido en las asignaturas de Física y Química, primer Curso de Castellano y de primer Curso de Latín y Castellano por D. Sebastian Esteva y Flaquer, Pbro.

En el Colegio de Santa Teresa (Pont d' Inca) cesó en el desempeño de la clase de Religión D. Antonio Palmer, Pbro. encargándose de la explicación de la misma asignatura D. Nadal Garau, Pro.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar.

Palma 18 Febrero de 1899.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

Núm. 365

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Tribunal de oposiciones a Escuelas Superiores de niños, cuyo sueldo sea menor de 2.000 pesetas.

Los Sres. opositores aspirantes a la Escuela Superior de niños vacante en Llagostera, se servirán concurrir, el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, a la Sala Doctoral de esta Universidad literaria, para proceder al sorteo que previene el artículo 83 del Reglamento vigente.

Barcelona 16 de Febrero de 1899.—El Presidente, Matías Salleras.

ANUNCIOS

LIBROS DE GRAN UTILIDAD

PARA LOS

Alcaldes, Secretarios y Jueces Municipales.

Pesetas

Indicador Municipal y Provincial. 2'50
Instrucción del uno por ciento. 1
Ley de Aguas. 2

Id. de Caza y Pesca. 2
Manual de Pesas y medidas. 1
Id. de inquilinato. 2
Id. de multas gubernativas. 1
Ley del timbre del Estado. 1'50
Manual de cédulas personales. 1
Ley de Sargentos. 1
Recopilación, Aranceles y Tarifas, (rústica). 4
Id. id. id. (tela). 5
Manual de Informaciones Posesorias. 2
Manual de Prestación Personal. 1
Impuesto y Patente de Alcoholes. 1
Manual de Derechos Reales. 1'50
Id. de Zonas Fiscales. 1
Aranceles de Aduana. 2
Id. id. (tela). 2'50
Código Civil. 2
Id. de Comercio. 2
Id. Penal. 2
Reglamento, descuento de sueldo a empleados. 1
Id. contribución sobre edificios y solares. 1'50
Manual Secretarios de Juzgados Municipales. 8
Los Alcaldes y Secretarios. 15
Reglamento sobre vinos. 1

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA